



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-01499696- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y MOBILIARIO GENERAL - ETAPA I

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01499696- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la adquisición de equipamiento hospitalario, instrumental quirúrgico y mobiliario general - Etapa I, con destino a la ampliación del Hospital Rincón de los Sauces “Carlos (Pocho) Fuentes”, dependiente de la Región Sanitaria Vaca Muerta del Ministerio de Salud;

Que dicho establecimiento es actualmente un hospital de complejidad III B, al que se han incorporado especialidades básicas propias de hospitales de mayor complejidad;

Que con la ampliación proyectada, el efector pasará a constituirse como un hospital general de agudos de complejidad IV, con una estructura y funcionamiento que le permitirá resolver localmente la mayoría de los problemas de salud de bajo y mediano riesgo de su población objetivo;

Que la adquisición de equipamiento en esta etapa contempla diversas áreas del hospital, en función de las modificaciones internas y ampliaciones edilicias previstas, tendientes a adecuar la capacidad operativa de los servicios existentes al nuevo nivel de complejidad;

Que se incorporará equipamiento para los servicios de imágenes, endoscopía y odontología, así como para los distintos edificios del hospital, incluyendo el edificio A, donde se prevé equipar los servicios de Kinesiología, Laboratorio de Análisis Clínicos (segundo piso) y el Área de Hemoterapia;

Que la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 42348, resultando el importe estimado la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y cinco millones novecientos ocho mil con 00/100 (\$445.908.000,00);

Que se cuenta con la imputación presupuestaria para la atención del gasto con cargo a PROG. 32 ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD - U.O 15 HOSPITAL RINCÓN DE LOS SAUCES;

Que dada la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos requeridos, resulta necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud para autorizar y aprobar la Contratación de los renglones desiertos

de la presente Licitación Pública, conforme lo establecido en el Artículo 64°, Inciso 2), Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y en el Artículo 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284, a fin de otorgar mayor agilidad a los procedimientos de compra;

Que la presente contratación se llevará a cabo a través de la Plataforma CO.DI.NEU, con la correspondiente publicación de avisos en el Boletín Oficial de la Provincia (o el órgano que lo reemplace) y en la página web oficial, hasta el día y hora fijados para la apertura, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N° 0381/17 y en la Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y del entonces Ministerio de Gobierno y Justicia (“Instructivo para dar Publicidad a las Contrataciones”), con el objeto de garantizar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección de Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que en función de lo expuesto, la operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1°, Inciso a) y del Artículo 2°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto N° 2758/95, en el marco de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y sumodificatorio Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de equipamiento hospitalario, instrumental quirúrgico y mobiliario general - Etapa I, con destino a la ampliación del Hospital Rincón de los Sauces “Carlos (Pocho) Fuentes”, dependiente de la Región Sanitaria Vaca Muerta del Ministerio de Salud.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y del Pedido de Presupuesto, que como Anexos **PLIEG-2025-01673366-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2025-01676369-NEU-ADM#MS**, forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al señor titular de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4°: **DELÉGASE** al señor titular del Ministerio de Salud la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64°, Inciso 2) Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5°: El importe estimado asciende a la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y cinco millones novecientos ocho mil con 00/100 (\$445.908.000,00), y será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

10 - L. MINISTERIO DE SALUD

PROG. 32 - ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD

U.O 15 - HOSPITAL RINCÓN DE LOS SAUCES

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	15	03	01	02	02	09	01	1111	\$4.000.000,00
10	L	15	03	01	02	02	09	05	1111	\$6.706.600,00
10	L	15	03	01	02	04	03	02	1111	\$2.400.000,00
10	L	15	03	01	02	04	03	03	1111	\$270.703.400,00
10	L	15	03	01	02	04	03	07	1111	\$162.098.000,00

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 0381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.